



105

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 659-1-LQ24 PARA CONTRATAR LA "CONSULTORÍA DE ASISTENCIA PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO UNA VISIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL CONCEPCIÓN METROPOLITANO".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 182 /**

**CONCEPCIÓN, 09 ABR. 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; el D.L. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 21.640, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el Sector Público para el año 2024; la Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14, del año 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N° 135 (V. y U.), del año 1978, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 108 de esta SEREMI, de fecha 23.02.2024; el memorándum N° 33 de fecha 04.04.2024 del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, por Resolución Exenta N° 108 de fecha 23.02.2024 de esta Secretaría Regional Ministerial se autorizó el llamado a licitación pública ID N°659-1-LQ24 y se aprobaron las bases de licitación y sus Anexos, para contratar la **"Consultoría de Asistencia Profesional para la ejecución del Programa Construyendo una Visión Integral para el desarrollo del Concepción Metropolitano"**, y se designó Comisión Evaluadora de las Ofertas.
- Que, mediante Resolución Exenta N° 146 de fecha 14.03.2024 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo se aprobaron aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas por los interesados en la Licitación Pública antes referida.
- Que, en el Acta de Apertura Electrónica de fecha 19.03.2024 constan el Oferente que ingresó sus oferta a través del portal Web de compras públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siendo esta la siguiente:

Oferente	R.U.T.
Unión Temporal de Proveedores Edison Leandro Salinas Varela y Oficina de Arquitectura y Territorio Limitada (Salinas + OFAT Ltda.)	13.308.356-1 76.461.579-4

- Que, el oferente **Unión Temporal de Proveedores Edison Leandro Salinas Varela y Oficina de Arquitectura y Territorio Limitada** (Salinas + OFAT Ltda.), R.U.T. N° 13.308.356-1 y N° 76.461.579-4, respectivamente, cumple con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación.

- e) Que, los criterios de evaluación se encontraban establecidos en el artículo 15 de las bases administrativas de licitación, siendo estos los siguientes:

Ítems	Subítems	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
<b>A. Oferta Técnica</b>	Experiencia del Equipo de Asistencia Profesional	<b>90</b>	<b>47</b>
	Especialización del Equipo de Asistencia Profesional		
<b>B. Oferta Económica</b>	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>C. Requisitos Formales</b>	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>PF = A + B + C</b>		<b>100</b>	<b>49</b>

- f) Que, habiéndose evaluado la única oferta admisible, cuyos resultados se detallan en Informe de Evaluación, Tabla de Evaluación Detallada y su anexo, todos de fecha 03.04.2024, y que se entienden formar parte de la presente resolución, el oferente obtuvo el siguiente puntaje:

Ítems	Subítems	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo	Puntaje Obtenido
<b>A. Oferta Técnica</b>	Experiencia del Equipo de Asistencia Profesional	90	47	<b>38</b>
	Especialización del Equipo de Asistencia Profesional			<b>20</b>
<b>B. Oferta Económica</b>	Monto Oferta: Se calificará con puntaje máximo el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendentes hasta las ofertas más onerosas.	5	1	<b>5</b>
<b>C. Requisitos Formales</b>	Requisitos Formales: Grado de cumplimiento de los requisitos formales de la propuesta.	5	1	<b>1</b>
<b>PF = A + B + C</b>		<b>100</b>	<b>49</b>	<b>64</b>

- g) Que por lo anterior, la Comisión Evaluadora de las Ofertas recomienda adjudicar la licitación al Oferente **Unión Temporal de Proveedores Edison Leandro Salinas Varela y Oficina de Arquitectura y Territorio Limitada** (Salinas + OFAT Ltda.), en razón a haber sido la oferta cuyo puntaje cumple los mínimos exigidos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 15° de las Bases Administrativas y por considerar que es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurrir en las inhabilidades del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004, de acuerdo a declaraciones de fecha 20.03.2024, adjuntas al presente acto administrativo.
- i) Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la contratación de la Consultoría antes singularizada, por lo que procede dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**1. ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 659-1-LQ24 para la contratación de la "Consultoría de Asistencia Profesional para la ejecución del Programa Construyendo una Visión Integral para el desarrollo del Concepción Metropolitano" al Oferente **Unión Temporal de Proveedores Edison Leandro Salinas Varela y Oficina de Arquitectura y Territorio Limitada (Salinas + OFAT Ltda.)**, R.U.T. N° 13.308.356-1 y N° 76.461.579-4, respectivamente, Rol N° 5226 del Registro Nacional de Consultores del MINVU para el

primero de ellos, por un monto de **\$214.900.000.-** (doscientos catorce millones novecientos mil pesos), impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de **285 días corridos**, sin considerar los plazos de revisión y corrección de observaciones.

**2. SUSCRÍBASE** un contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío y el proveedor **Unión Temporal de Proveedores Edison Leandro Salinas Varela y Oficina de Arquitectura y Territorio Limitada (Salinas + OFAT Ltda.)**, por la ejecución de la Consultoría indicada en el resuelto precedente.

**3. IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución a la cuenta extrapresupuestaria contable "**Administración FNDR**" N° **214.05.04**, de esta SEREMI MINVU, según las Asignaciones Presupuestarias 33-03-523 y 24-03-523 del Gobierno Regional del Biobío.

**4. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO**

  
MHA/ AMM  
DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano, MINVU
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío
- Departamento Desarrollo Urbano, SEREMI
- Sección Administración S.R.M. Región del Biobío.
- Transparencia Activa
- Oficina de Partes.

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

  
**PATRICIO OYARCE LAGOS**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINVU**  
**REGIÓN DEL BIO BIO**